MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	381115
Número de orden de compra a modificar:	93005

Entidad compradora:	Superintendencia de Economía Solidaria
Nombre del solicitante:	Isabella Mercedes Marenco Mercado
Proveedor:	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-10-19 15:18:04

Detalle o justificación
Las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. Ahora bien, según lineamientos de CCE “independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La presente orden de compra es de ejecución instantánea, motivo por el cual no se procede a realizar acta de liquidación. No obstante, se realiza el trámite descrito por la TVEC, a efectos de cerrar la relación contractual. Lo anterior con base en el informe final se supervisión.

Firma ordenador del gasto
Nombre: IVETH SUSANA AYALA RODRÍGUEZ
Documento: CC No. 45.563.718

Firma de proveedor
Nombre: JUAN MOSQUERA BURGOS
Documento: CC 79.051.038